



Hernández · Ochoa · Franco & Asociados



TRÁMITES ANTE SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE SERÁN SUSPENDIDOS. CONSECUENCIA DE PROBLEMAS CON EL COVID 19.

☎ (644)622 5300

✉ administracion@hnfiscal.com

🌐 www.hnfiscal.com

📍 Edificio Centura, blvd. Agua Caliente No. 10611-307 Col. Aviación

En el Diario Oficial de la Federación, hoy 12 de agosto de 2021, se publicó el **“ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES QUE SE INDICAN EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DERIVADO DEL INCREMENTO DE CASOS CONFIRMADOS DE PERSONAL QUE HA CONTRAÍDO EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID 19)”**, dando a conocer que la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior suspenden los términos para algunos trámites.

Tramites y procedimiento que se suspenden.

- **Los derivados al Decreto IMMEX.**
- **Los derivados al Decreto PROSEC.**
- **Los derivados al Decreto DRAWBACK.**

Consideraciones de suspensión de trámites y procedimientos.

La suspensión de trámites y procedimientos **será aplicable también a aquellos trámites y procedimientos se hayan iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor el Acuerdo,** y se hayan presentado de manera física, por correo electrónico o a través de la VUCEM.

Entrada en vigor de la suspensión de trámites y procedimientos.

El Acuerdo citado entra en vigor el día de su publicación esto es el 12 de agosto de 2021.

La suspensión de plazos de los trámites señalados anteriormente, durará 30 días hábiles a partir de que el acuerdo entre en vigor.

Comentarios

Los invitamos a tener en consideración, lo siguiente:

- Que, durante esta suspensión de términos, los días se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales, por lo que en ese periodo no correrán los plazos para la Secretaría como para el contribuyente que promueve.
- Los trámites que se reciban durante el periodo de suspensión de términos, se tendrán por recibidos el día hábil inmediato siguiente de terminada la suspensión.
- Concluidos los 30 días hábiles, posteriores a la entrada en vigor, se reanudarán los plazos que hayan quedado suspendidos por dicho acuerdo.

Ponemos a su disposición la liga: [“Acuerdo suspensión SE”](#).

Nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o apoyo, esperando que la información proporcionada sea de gran utilidad.